

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-068. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 6 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

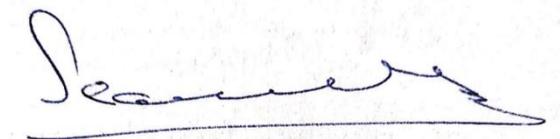
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se accede a lo solicitado por el demandado Señor LUIS NORBERTO DIAZ SOTO, y en consecuencia se AUTORIZA a la demandante Señora NHORA FERNANDA QUIROGA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1'098.713.415 para que RETIRE Y COBRE a su nombre los títulos de depósito judicial consignados y que se consignen hasta la concurrencia del crédito que se cobra. Líbrese oficio.

CÚMPLASE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.